



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 03 DIC 2024

Res. H. N° 1844/24

Expte. N° 4.984/2023

VISTO:

La Resolución H. No. 0426/2024, mediante la cual se otorgan Becas de Investigación a estudiantes de las diferentes carreras de la Facultad; y

CONSIDERANDO

QUE el estudiante Manuel Antonio QUINTERO, de la Escuela de Filosofía, presentó su renuncia a la Beca de Investigación por motivos personales;

QUE los motivos que aduce resultan atendibles, por lo que corresponde proceder a la aceptación de la renuncia presentada;

QUE en el EXP 79/2024-FH-UNSa se registra que se le adjudicó únicamente el pago correspondiente al mes de mayo;

QUE los miembros del Consejo Directivo consideran oportuno que las economías generadas por renuncias sean destinadas a incrementar los montos de las Becas de Investigación y de Producción de Piezas Comunicacionales que actualmente se encuentren vigentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER por aceptada, partir del 1 de junio de 2024, la renuncia presentada por el estudiante Manuel Antonio QUINTERO, DNI N° 43.338.142, a la Beca de Investigación de la Facultad de Humanidades por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- DISPONER que las economías generadas por la renuncia consignadas en el artículo 1° se destinen a incrementar los montos de las Becas de Investigación y de Producción de Piezas Comunicacionales vigentes.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, y comuníquese a la dirección de la Beca, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Lic. MARCELA ANALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa